

Información ¡EXTRA! del Consejo. Noticias de interés para nuestros matriculados

JUNIO 2018

■ PÁGINA 7

Llega la Media Jornada de los Tribunales Fiscales Locales

■ PÁGINA 8

22º Congreso Nacional de Profesionales: presentá tu trabajo



■ PÁGINA 11

Las modificaciones en el Impuesto a las Ganancias, eje de la revista Consejo

Tributaristas locales e internacionales, reunidos para analizar las normativas penales e impositivas vigentes en Latinoamérica

Los días **14 y 15 de junio** se realizará en nuestra Institución la **VI Jornada Internacional de Derecho Penal Tributario**. Esta actividad es organizada junto con el Centro Mexicano de Derecho Penal Tributario y el Centro de Estudios en lo Penal Tributario (CAEPT). **La inscripción en el evento es sin cargo**. Asegurá tu lugar ingresando en nuestro sitio Web, en el área de Congresos y Eventos, y anotate de forma *online*.

Con la participación de especialistas de carácter nacional e internacional, el objetivo de la Jornada es abordar de forma íntegra los distintos regímenes penales y tributarios vigentes en la región de habla hispanoamericana, profundizando en el rol que le atañe al profesional en Ciencias Económicas.

El acto de apertura estará a cargo de **Humberto Bertazza**, presidente de nuestro Consejo, **Jesús Celorio Vela**, presidente del Centro Mexicano de Derecho Penal Tributario, y **Marcos Grabivker**, vicepresidente del CAEPT.

Cumplido el compromiso protocolar, luego será el turno de la directora de Planificación

Penal de la AFIP, **Fabiana Comes**, quien expondrá sobre la nueva ley penal tributaria argentina. Este panel será moderado por **Humberto Bertazza**.

Seguidamente, **Germán Aller**, catedrático de Derecho Penal, comentará su experiencia en Uruguay. Dicho espacio tendrá la moderación del director de FAPLA, **Francisco D'Albora (h)**. A continuación, **Daniel Yacolca Estares**, presidente de la Academia Internacional de Derecho Tributario de Perú, comentará sobre la legislación de su país. **Carolina Robiglio**, jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, intervendrá en calidad de moderadora. La última conferencia tratará sobre la situación en México, y expondrá **Jesús Celorio Vela**, en tanto que la especialista en derecho penal **Graciela Manonellas** será quien modere.

La segunda fecha del evento se iniciará con el análisis del panorama brasileño en la materia, y **Carolina Machado Cyrillo Da Silva**, profesora de derecho constitucional, será la responsable de conducir este panel. Por su parte, **Juan Fridenberg**,



Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 y 15 de junio de 2018

especialista en derecho tributario, oficializará como moderador. Posteriormente, **Juan Ferré Olivé**, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva, disertará sobre la situación penal e impositiva en España. **Marcos Grabivker** moderará dicha conferencia.

Tras un receso, la actividad se retomará con la participación de **Marco Núñez Núñez**, fiscal adjunto de la Fiscalía especializada en Delitos Violentos, Económicos y Funcionarios de la región Metropolitana Sur – Chile, quien hablará sobre el régimen vigente en el país trasandino. **Marta Nercellas**, especialista en derecho penal y

económico, será la moderadora. Culminado este panel, llegará el turno de **Ignacio Pampliega**, abogado especialista en lo penal y tributario, quien analizará la situación en la Argentina. **Gustavo Paturlanne**, funcionario de la AFIP, intervendrá como moderador.

Para el cierre, se llevará a cabo un panel destinado a compartir las conclusiones y experiencias obtenidas tras las dos fechas del evento. **Roberto Hornos**, juez de la Cámara en lo Penal Económico, y las especialistas en derecho penal **Graciela Manonellas** y **Marta Nercellas** participarán en este espacio.

El desarrollo sustentable y la inserción internacional de la Argentina, las claves de nuestro 11º Congreso de Economía

Los días **9 y 10 de mayo** se desarrolló la undécima edición de nuestro Congreso de Economía con una gran convocatoria de público, atraído por la destacada trayectoria de los expositores y por la relevancia de los temas que se debatieron en cada uno de los

paneles. La actualidad geopolítica y su incidencia en las oportunidades de nuestro país de insertarse a nivel global, junto con el desarrollo sustentable, fueron los ejes que predominaron a lo largo del evento.



Ricardo Delgado participó del acto de apertura junto con Humberto Bertazza y Luis Ponce de León.

El acto de apertura estuvo a cargo de **Luis M. Ponce de León**, presidente del Comité Ejecutivo, quien explicó que para la elección de los temas del Congreso “privilegiamos lo que se sintetiza en el lema: pensar el futuro y encontrar el camino que nos lleve al desarrollo”.

Seguidamente fue el turno de **Ricardo Delgado**, subsecretario de Coordinación de la Obra Pública Federal, quien explicó los tres pilares sobre los cuales el Gobierno Nacional trabaja “para llegar al desarrollo que tanto necesitamos y nos fue esquivo durante varias décadas”.

El funcionario explicó que el primer pilar es la gobernabilidad política, entendida como un sano vínculo con las provincias, sean o no aliadas del PRO. Para lograr

esto, Delgado subrayó la importancia de haber promovido y sancionado las leyes de Consenso Fiscal y de Responsabilidad Fiscal, ya que “por primera vez en muchos años, en el promedio, los estados provinciales tendrán superávit primario leve”.

El segundo aspecto que señaló es el institucional, haciendo alusión a tres factores: la disminución del déficit fiscal y la lucha contra la inflación, el debate parlamentario sobre las tarifas y la inversión en infraestructura, estimada en el 3,5% del PBI. “Esto es un récord histórico de inversión pública”, detalló el funcionario.

Finalmente, Delgado marcó que el tercer pilar refiere a la necesidad de “evaluar

nuestro modo de sociedad para no repetir errores del pasado” y lo relacionó directamente con el consumo energético del país y los costos que se pagan por ello. El orador apuntó que “somos uno de los países de la región que más

consume per cápita: un 70% más que los uruguayos y 60% más que los brasileños. No obstante, allí el valor era 2 o 3 veces superior al de acá”.

Continúa en página 5

Nueva Ley de Honorarios Profesionales: Unidad de Medida Arancelaria (UMA)

Continuando con la nota publicada en el ;Extra! de mayo, en esta oportunidad analizaremos la Unidad de Medida Arancelaria (UMA), concepto introducido por la nueva Ley de Honorarios Profesionales Nº 27.423.

En primer lugar, cabe resaltar que el Artículo 19 de la mencionada ley establece que la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) para los honorarios profesionales de los abogados, procuradores y auxiliares de la justicia equivaldrá al 3% de la remuneración básica asignada al cargo de juez federal de primera instancia.

Asimismo, establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación deberá suministrar y publicar mensualmente el valor resultante, e informar a las diferentes cámaras el valor de la UMA.

De conformidad con lo expuesto, a través de la Acordada Nº 13 del 3 de mayo de 2018, la Corte Suprema de Justicia

de la Nación hace saber que la Unidad de Medida Arancelaria equivale a:

- \$540 hasta el 31 de diciembre de 2017,
- \$567 a partir del 1 de enero de 2018, y
- \$624 a partir del 1 de abril de 2018.

Dicha acordada, a su vez, dispone que la publicación a la que alude la norma se realizará en forma mensual en el sitio institucional de la Corte.

Por otra parte, consta en el artículo 51 de la normativa analizada que el juez deberá proceder a efectuar la regulación de los honorarios de los profesionales intervenientes indicando, bajo pena de nulidad, el monto expresado en moneda de curso legal y la cantidad de UMA que éste represente a la fecha del dictado de la resolución.

En ese orden, el pago se considerará definitivo y cancelatorio solo si la suma abonada se corresponde con la cantidad de UMA establecida en la resolución

regulatoria, según su valor vigente al momento del efectivo pago.

Es importante recordar que las pautas regulatorias que el magistrado deberá observar al momento de emitir su providencia, tanto en los procesos susceptibles de apreciación pecuniaria como en aquellos que no lo son, fueron detalladas en ediciones anteriores.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, la regulación judicial de honorarios profesionales deberá fundarse y practicarse con citación de la disposición legal aplicada bajo pena de nulidad, no siendo suficiente la mera mención del articulado de esta ley como fundamento válido. A su vez, la sentencia que pone fin al pleito deberá contener la regulación de los profesionales intervenientes.

En otro orden de cosas, el artículo 59 de la Ley establece la aplicación de ciertas normas aplicables a los honorarios de los auxiliares de la justicia, entre las cuales se destacan:

- **Independencia del anticipo de gastos de la retribución por honorarios:** "Los aranceles establecidos en el presente régimen se refieren únicamente a la retribución por honorarios del servicio profesional prestado, no así a los diversos gastos originados en el desempeño de la gestión" (inciso a).

- **Nueva regulación por nueva tarea:** "Las sentencias regulatorias de honorarios comprenderán las tareas realizadas hasta la fecha de su dictado. Las eventuales tareas profesionales posteriores a la fecha de la sentencia serán objeto de una nueva regulación de honorarios" (inciso e).

- **Honorarios provisorios por extensión de tarea:** "En aquellos casos en los que las tareas correspondientes a administradores judiciales, interventores, liquidadores judiciales, liquidador de averías y siniestros y partidor en juicios sucesorios se prolongaran por más de tres meses, el auxiliar podrá solicitar se regulen honorarios provisorios por las tareas realizadas en ese lapso" (inciso j).

Constitución y otorgamiento CUIT de S.R.L. y S.A. en 24 horas

Dra. Verónica García García

Actualmente rigen tres alternativas para constituir una S.R.L. y S.A.:

- 1) Común
- 2) Urgente
- 3) 24 horas

La Res. IGJ 7/2015 determina que el plazo para la constitución de una S.R.L. y S.A. en forma común es de 10 o 15 días hábiles cuando el trámite comprende 2 dictámenes de precalificación por integrar el capital inicial con aportes no dinerarios; y, en caso de ser constituida en forma urgente, el plazo es de 72 horas hábiles. La constitución de la sociedad se puede realizar mediante el trámite clásico del Art. 80 de Res. IGJ 7/2015, que implica la presentación de la documentación que se detalla en este artículo, y, al ser aprobado por el Inspector de IGJ, el organismo otorgará la persona jurídica de la sociedad.

Al constituir la S.R.L. o S.A. también se puede optar por la Resolución General conjunta Nº 05/2007 (IGJ) y Nº 2.325 (AFIP), que implica presentar la documentación del Art. 80 de la Res. IGJ 7/2015 y la declaración jurada Formulario AFIP Nº 185, que se obtiene del aplicativo denominado "Registro Nacional de Sociedades" Versión 1.0 Release 5, y, al ser aprobado por el inspector de IGJ, el organismo otorgará la persona jurídica de la sociedad y su CUIT. Se aclara que las S.R.L. y S.A. que encuadran en el Art. 299 solo podrán optar por la inscripción mediante el aplicativo AFIP mencionado.

A partir del 12 de julio de 2017, rige la Res. IGJ 5/2017 que permite la constitución de S.R.L. en 24 horas hábiles, y a partir del 4 de abril de 2018 rige la Res. IGJ 1/2018

que permite la constitución de S.A. y S.A.U. en 24 horas hábiles, siendo novedoso que el organismo finalizará el trámite con el otorgamiento de la persona jurídica, CUIT, y solo en el caso de S.R.L. otorga los libros societarios – contables rubricados. Este trámite implica que se deberá presentar la documentación del Art. 80 Res. IGJ 7/2015 y Formulario AFIP Nº 185 mediante el aplicativo "Registro Nacional de Sociedades".

Este aplicativo, que tiene base SIAP, es muy similar al aplicativo AFIP "Módulo de Inscripción de Personas Jurídicas", que usualmente se utiliza para solicitar la CUIT de una Persona Jurídica, debiendo tener en cuenta que en el campo Denominación Social no se deberá incluir el aditamento correspondiente al tipo societario. El mismo se presenta en la AFIP con la CUIT y la clave fiscal del representante legal (en el caso de S.R.L. el gerente y, en el caso de S.A., el presidente del directorio) a través del servicio denominado "Inscripción de sociedades – Presentación de declaraciones juradas"; y se deberá consultar la aceptación de la presentación a través del servicio "Comunicación del estado del trámite de inscripción de sociedades". Es importante tener en cuenta que los socios y administradores deben tener la CUIT activa al momento de la presentación de este trámite, sin bajas provisorias ni otras inconsistencias de padrón fiscal. Caso contrario, la presentación será rechazada y deberán subsanar su situación para volver a presentar la declaración jurada F. 185 hasta que sea aceptada.

Dentro de los 20 días corridos de aceptado el F. 185, la sociedad deberá presentar en IGJ toda la documentación que exige el Art. 80 de la Res. IGJ 7/2015: estatuto, dictamen de precalificación legal emitido por abogado o

escribano, publicación en el Boletín Oficial, constancia de acreditación de aportes (depósito en el Banco de la Nación Argentina, acta notarial o dictamen profesional de aportes no dinerarios emitido por graduado en Ciencias Económicas), acreditación de garantía administradores (generalmente, seguro caución, declaraciones juradas Persona Políticamente expuesta, declaración jurada de beneficiarios finales, timbrado IGJ, tasa de inscripción IGJ, Formulario 185 con su acuse de presentación, entre otros). En caso de que la sociedad desee realizar la reserva de denominación, la cual es optativa, podrá hacerlo a través del servicio Web T.A.D. (Trámites a Distancia).

Esta documentación deberá ser presentada en la sede central (8 a 9 hs.), y al día hábil siguiente el organismo entregará la persona jurídica y su CUIT (8 a 14 hs.). En el caso de S.R.L., se retirarán de mesa de entradas de rúbricas (11 a 13 hs.) los siguientes libros rubricados: libros Inventario y Balances, Diario y de Actas de reunión de socios y gerencias. Si la S.R.L. desea rubricar libros IVA. Ventas e IVA Compras, deberá gestionarlo con posterioridad.

Una vez que la sociedad obtiene la persona jurídica y la CUIT, solo deberá tramitar en la Agencia de la AFIP la vinculación de la clave fiscal de la CUIT del representante legal con la CUIT de la sociedad, y comenzar con el alta en los impuestos y solicitud de autorización para emitir factura.

Esta nueva modalidad de Constitución de S.R.L. y S.A. 24 hs. es una buena opción para simplificar el trámite en la solicitud de la CUIT, lo cual reduce los plazos para que una nueva sociedad pueda comenzar a facturar e iniciar su actividad.

LO QUE SE VIENE EN MATERIA TRIBUTARIA

Reforma Tributaria. Ley Penal Tributaria. Principales modificaciones introducidas por la Ley 27.430

1. DELITOS TRIBUTARIOS

■ 1.1. Evasión simple

Se eleva el umbral de punibilidad; se fija en la suma de \$ 1.500.000 por cada tributo y cada ejercicio anual, aun cuando se trate de impuestos instantáneos o de período fiscal inferior a un año.

En lo que respecta a tributos locales, la condición objetiva de punibilidad establecida se considerará para cada jurisdicción en que se hubiere cometido la evasión.

■ 1.2. Evasión agravada

- Cuando el monto evadido superase la suma de \$ 15.000.000.
- Cuando hubieran intervenido persona o personas humanas o jurídicas, o entidades interpuestas, o se hubieran utilizado estructuras, negocios, patrimonios de afectación, instrumentos fiduciarios y/o jurisdicciones no cooperantes para ocultar la identidad o dificultar la identificación del verdadero sujeto obligado, y el monto evadido superare la suma de \$ 2.000.000.
- Cuando el obligado utilizase fraudulentamente beneficios fiscales y el monto evadido por tal concepto superase la suma de \$ 2.000.000.
- Cuando hubiera mediado la utilización de facturas o cualquier otro documento equivalente, ideológica o materialmente falsos, y el perjuicio generado por tal concepto superare la suma de \$ 1.500.000.

■ 1.3. Aprovechamiento indebido de beneficios fiscales

Para la tipificación de este delito se establece que el monto de lo percibido, aprovechado o utilizado fraudulentamente supere la suma de \$ 1.500.000 en un ejercicio anual.

■ 1.4. Apropiación indebida de tributos

El plazo de falta de ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas se eleva a 30 días corridos, contados desde el vencimiento general, y el monto, a \$ 100.000 por cada mes.

2. DELITOS RELATIVOS A LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

■ 2.1. Evasión simple

Se fija el umbral de punibilidad en montos de evasión que excedan de la suma de \$ 200.000 por cada mes.

■ 2.2. Evasión agravada

- Cuando el monto evadido superase la suma de \$ 1.000.000.
- Cuando hubieran intervenido persona o personas humanas o jurídicas, o entidades interpuestas, o se hubieran utilizado estructuras, negocios, patrimonios de afectación y/o instrumentos fiduciarios para ocultar la identidad o dificultar la identificación del verdadero sujeto obligado, y el monto evadido superase la suma de \$ 400.000.
- Cuando se utilizasen fraudulentamente exenciones, desgravaciones, diferimientos, liberaciones, reducciones o cualquier otro tipo de beneficios fiscales, y el monto evadido por tal concepto superase la suma de \$ 400.000.

■ 2.3. Apropiación indebida de tributos

El plazo de falta de depósito de las sumas por parte del empleador se eleva a 30 días corridos, contados desde el vencimiento general, y el monto, a \$ 100.000 por cada mes. Para los sujetos que revistan la condición de agentes de retención de los recursos de la Seguridad Social se aplican los mismos parámetros de tipificación.

3. SIMULACIÓN DOLOSA DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES

Se incorpora como medio de simulación la declaración jurada engañosa o falsa, y se cuantifica el monto simulado, que deberá superar la suma de \$ 500.000 por cada ejercicio anual en el caso de obligaciones tributarias y sus sanciones, y \$ 100.000 mensual en el caso de recursos de la Seguridad Social y sus sanciones.

4. EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

En los casos de evasión simple, evasión agravada, aprovechamiento indebido u obtención fraudulenta de beneficios fiscales, y apropiación indebida de tributos, la acción penal se extinguirá si se aceptan y cancelan en forma incondicional y total las obligaciones evadidas, aprovechadas o percibidas indebidamente, y sus accesorios hasta los 30 días hábiles posteriores al acto procesal, por el cual se notifique fehacientemente la imputación penal que se le formula.

La acción penal también se extinguirá cuando las obligaciones evadidas, aprovechadas indebidamente y sus accesorios fueron canceladas en forma incondicional y total con anterioridad a la formulación de la denuncia. Este beneficio se otorgará por única vez por cada persona humana o jurídica obligada.

5. CASOS EN QUE NO PROcede LA DENUNCIA PENAL

- Cuando por las circunstancias del hecho o el comportamiento del contribuyente pueda considerarse que el perjuicio fiscal obedece a cuestiones de interpretación normativa o aspectos técnico-contables de liquidación. Para estos supuestos, podrá observarse el monto de la obligación evadida en relación con el total de la obligación tributaria del mismo período fiscal.

- Cuando la obligación se determine por aplicación de las presunciones previstas en las leyes de procedimiento respectivas y no existieren otros elementos de prueba que pudieran acreditar la existencia de un hecho ilícito.

GANANCIAS Y BIENES PERSONALES WEB

■ Ganancias Web - Personas Humanas

Por medio de la RG (AFIP) 4243 se estableció la utilización obligatoria del servicio denominado "Ganancias Web - Personas Humanas" a efectos de realizar las presentaciones correspondientes al período fiscal 2017.

Principales características del nuevo portal:

"Mi Declaración"

Es la aplicación interactiva que permite efectuar la carga secuencial de los conceptos que componen la declaración jurada:

- **Rentas:** ganancias de fuente argentina y fuente extranjera separadas por categoría; en cada una de ellas podrán detallarse los ingresos y gastos deducibles que correspondieran.

- **Bienes y deudas:** se detalla el patrimonio del declarante considerando los mismos rubros del Programa Aplicativo SIAP. El sistema importa algunos datos de la presentación efectuada en el período fiscal anterior.

- **Variaciones patrimoniales:** detalle de los conceptos que justifican y no justifican incrementos patrimoniales, ingresos no gravados por el Impuesto a las Ganancias y bienes recibidos a título gratuito.

- **Determinación del impuesto:** en esta opción podrán incorporarse los impuestos análogos pagados en el exterior, los quebrantes de fuente argentina y fuente extranjera, las deducciones generales y personales computables. También se ingresarán las exenciones de fuente argentina y fuente extranjera.

- **Determinación del saldo:** al impuesto liquidado podrán aplicarse los pagos a cuenta que pudieran corresponder, anticipos pagados y retenciones sufridas (este último dato se encuentra disponible como consecuencia de la interacción con el servicio "Mis Retenciones").

- **Presentación de la Declaración Jurada:** además de efectuar la presentación, se podrá acceder a la consulta y descarga del formulario y su acuse de recibo.

El portal permite consultar las declaraciones juradas presentadas de períodos anteriores, reimprimir formularios y acceder a los papeles de trabajo. También cuenta con acceso directo al servicio "Nuestra Parte" para consultar la información disponible en el organismo fiscal en lo que respecta a bienes e ingresos que posee el declarante.

Cabe destacar que el programa aplicativo bajo entorno SIAP continúa vigente para los períodos fiscales anteriores.

En lo que respecta a los anticipos, la AFIP calculará los importes correspondientes al período fiscal 2018, teniendo en cuenta la ganancia neta sujeta a impuesto declarada por el contribuyente para el período fiscal 2017, las deducciones personales computadas y el tramo de escala actualizado por el coeficiente que surge de la variación anual de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

■ Bienes Personales Web

Los contribuyentes y responsables deberán confeccionar sus declaraciones juradas exclusivamente a través del servicio denominado "Bienes Personales Web" con excepción de las sociedades que liquiden el impuesto en su carácter de responsables por deuda ajena, quienes deberán continuar utilizando el programa aplicativo "Bienes Personales Acciones y Participaciones Societarias".

■ Régimen informativo

El régimen informativo a cumplimentar por parte del desempeño de cargos públicos, trabajadores en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones, subsidios y actores que perciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores deberá cumplirse utilizando los siguientes servicios Web:

- Detalle de bienes al 31 de diciembre de cada año: "Bienes Personales Web".
- Ingresos, gastos, deducciones admitidas y retenciones sufridas: opción Régimen Simplificado del servicio "Ganancias Personas Humanas".

Novedosos enfoques sobre el rol del Profesional como revisor externo independiente

El 7 de mayo tuvo lugar en el Consejo, ante un numeroso auditorio y un gran número de audiencia vía streaming, la **Media Jornada sobre "El rol del Profesional en Ciencias Económicas como revisor externo independiente. Resolución UIF 67/2017"**. Dicha actividad estuvo organizada por la Comisión de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La Media Jornada estuvo destinada principalmente a analizar los alcances del nuevo ámbito de actuación profesional, creado por la Resolución UIF 67/2017, en la figura del "Revisor Externo Independiente (R.E.I.)" para la prevención y el control del lavado de activos de origen delictivo y la financiación del terrorismo.

El primer bloque fue coordinado por **Raúl Saccani**, vicepresidente de la Comisión organizadora, y estuvo dedicado al análisis de los lineamientos generales de la Resolución UIF 67/2017, los aspectos centrales a relevar de los sistemas de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo en entidades bancarias, los del mercado de capitales y de seguros, y las pautas para la elaboración de un programa de revisión sobre dicho sistema.



En la segunda parte, coordinada por **Jorge Santesteban Hunter**, consejero coordinador de la Comisión organizadora, fueron desarrolladas pautas para la elaboración y emisión del informe profesional para presentar a la UIF considerando las normas profesionales vigentes, las cuestiones relacionadas con la incumbencia e independencia profesional, el análisis de la compatibilidad de la nueva norma con las Resoluciones UIF 65/2011 y FACPCE 420/2011, y las responsabilidades del profesional en Ciencias Económicas.

También se contó con destacados expositores especialistas en la materia. En el marco de esta nueva normativa, se instó a los profesionales a actualizar sus competencias para poder brindar estos nuevos servicios en las mejores condiciones de calidad y responsabilidad. Se informó también sobre la oferta académica que el

Consejo puso a disposición de la matrícula al respecto.

La coordinación general estuvo a cargo de **Zenón Biagosc**, presidente de la Comisión organizadora, y el acto de apertura contó con la presencia de **Silvia Giordano**, consejera coordinadora de la Comisión de Estudios de Auditoría y tesorera de la Institución.



Este evento, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, se encuentra disponible en el canal de YouTube del Consejo.

Lakaut (≡)

FIRMA DIGITAL PARA USTED Y SUS CLIENTES

- ✓ En un servicio de **Lakaut** que le permitirá dar cumplimiento a la resolución de hojas móviles.
- ✓ La firma garantiza la autoría, el no repudio y la integridad del documento.

CONTÁCTENOS:

- Teléfono: 0800-122-7723
- WhatsApp: 54 9 11 55678020 / 54 9 11 34672124
- Mail: atencionalcliente@lakaut.com.ar
- Web: www.lakaut.com.ar

El desarrollo sustentable y la inserción internacional de la Argentina, las claves del Congreso de Economía

Arriazu analizó la coyuntura global tras los últimos vaivenes geopolíticos

El consultor internacional **Ricardo Arriazu** advirtió sobre los recientes cambios estructurales socio-políticos, en particular, la irrupción de los países emergentes en el nuevo organigrama mundial, y también destacó el protagonismo que adoptará China en un futuro cercano.

Arriazu explicó que ciertas tendencias globales que suelen tardar de 20 a 30 años, relacionadas con cambios demográficos y culturales, impactan en las economías causando trastornos fiscales y financieros. "La última gran crisis fue la de 2008 y fue producto de esto", comentó y pidió mayor previsibilidad para tomar decisiones a tiempo para que no generen grandes desequilibrios. En conexión con esto, marcó el problema demográfico que empieza a vislumbrarse en Europa y Japón, donde la tasa de natalidad viene en caída y ello influirá tanto en el plano económico como en el social.

Sobre la situación de los países emergentes, el economista afirmó que "en el corto plazo, China es el de mayor crecimiento pero ahora cederá su lugar a la India". En cuanto al país oriental, Arriazu alertó que tiene más poderío bélico que Estados Unidos y dejó un interrogante abierto sobre "¿cuándo será el momento en que China se sentirá fuerte en tecnología para confrontar a Estados Unidos en su campo?".

Para culminar su presentación, el analista destacó que el ascenso de los países emergentes implicará enormes desafíos y, desde la Argentina, "debemos ver cómo nos afecta y tratar de ubicarnos lo mejor posible para aprovechar los cambios en el mundo".

Fraga ponderó el rol de la Argentina en la próxima cumbre del G-20

En su disertación, el analista político **Rosendo Fraga** remarcó la importancia de la Argentina al ser miembro del G-20 y consideró que "este hecho es uno de los mayores éxitos de la política exterior argentina de las últimas dos décadas". No obstante, Fraga consideró que la presidencia del foro internacional le llega a nuestro país "en un contexto político complejo y económico que se torna más difícil".

Sobre la cumbre del G-20, que se realizará los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, el expositor reconoció que "sería un error ponerle mucha expectativa a que se obtengan grandes soluciones porque no hay margen político para que así sea".

"Estamos empezando a observar una bilateralización de las relaciones económicas", dijo Fraga y explicó que traerá "un cierto debilitamiento" de los acuerdos comerciales globales. No obstante, anticipó que la reunión del G-20 "es una gran oportunidad" para tener en claro una agenda específica bilateral con cada uno de los países participantes para obtener el mayor rédito.

Finalmente, Fraga puntualizó el calendario de los compromisos diplomáticos que se cumplirán en los próximos meses: en junio, el G-7 y el Grupo de Shanghai; en julio, la cumbre de la OTAN; en septiembre, la reunión de los BRICS y luego la de la APEC. "Este cronograma es conveniente que sea observado porque ahí se verán los límites y posibilidades que tendrá el G-20 y las oportunidades que deberá aprovechar la Argentina", concluyó.



Rosendo Fraga compartió panel con el economista José Siaba Serrate y el diplomático Pedro Villagra Delgado.

López Murphy y la importancia del ahorro para nuestro país

Ricardo López Murphy, ex ministro de Economía, fue el encargado de cerrar el evento. En su exposición analizó el panorama económico del país con vistas al largo plazo y advirtió que vive en un *déjà vu* constante debido a que le tocó vivir la repetición de varias situaciones complejas.

"Lo he visto tantas veces; todas las veces escuché lo mismo y siempre es 'esta vez va a ser diferente'. Y siempre ocurre lo mismo", advirtió antes de comenzar su exposición sobre la inversión, el ahorro y el desarrollo económico.

El excandidato a presidente de la Nación basó su exposición en aquellos factores que son necesarios para lograr que el país deje de lado la situación tambaleante y crezca económicamente.

López Murphy detectó una serie de factores que, desde su punto de vista, son los que provocan que no haya ahorro en el país. Uno de ellos es lo que denominó la "miopía intertemporal".

Al respecto destacó que, en comparación con los países asiáticos, donde la visión se sitúa en el largo plazo, en el país no hay visión de futuro. "El grueso de nosotros trabaja sobre la idea de que van a chocar los planetas", ironizó.

Además, sumó, como factores que impiden el ahorro, tres cuestiones: la inflación, la falta de cumplimiento respecto de los derechos de propiedad (existieron al menos cinco confiscaciones, según recordó) y el déficit público.

Al final, López Murphy advirtió que la élite política y cultural de muchos países latinoamericanos, en especial en la Argentina, parece estar enamorada del déficit público. Por eso, reflexionó: "Quizás sufrimos una variante del Síndrome de Estocolmo".



Ricardo López Murphy se expuso sobre la coyuntura y las dificultades del país en materia de inversión.

La singularidad, el fenómeno que transformará el mundo dentro de 10 años

La presentación del economista **Martín Tetaz** estuvo centrada en la singularidad, que definió como "un acontecimiento que tal vez ocurra en los próximos 10 o 15 años, cuando la inteligencia artificial superará a la humana", y esto derivará "en un proceso disruptivo en términos de desarrollo y crecimiento".

Tetaz vinculó el fenómeno de la singularidad con el dilema sobre los empleos del futuro y, para ello, estructuró en tres interrogantes su explicación. "¿Cuáles son las habilidades más difíciles de automatizar?", planteó el periodista como primera cuestión y citó un informe del *World Economic Forum*, que expone que el 60% de las tareas de hoy será automatizado. Sin embargo, explicó que la tecnología no incidirá en habilidades como "el pensamiento crítico, la inteligencia emocional y el liderazgo".

El segundo problema que marcó el orador estuvo referido a la automatización de las tareas. "Es probable que desaparezcan las industrias como las conocemos", sentenció y lo vinculó directamente con el auge de las impresoras 3D. "No tiene sentido que exista una industria textil cuando podemos fabricar una prenda en nuestras casas", comentó Tetaz, pero explicó que estos dispositivos "son muy caros ahora; tal vez en 15 años eso cambie".

"¿Cuál será el futuro de las formas tradicionales de intermediación?" fue el tercer interrogante que Tetaz presentó al auditorio y dijo que el caso de Uber como ejemplo de esta transformación "es la punta del iceberg". El economista dijo que la Argentina "es un país con muchos problemas en sus cadenas tradicionales de intermediación" aunque, con la llegada de la tecnología, "irán surgiendo nuevas oportunidades".



Este evento, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, se encuentra disponible en el canal de YouTube del Consejo.

La IGJ reglamentó el revalúo contable

Dadas las disposiciones de la Ley 27.430, y el artículo 13 del Dto. 353/18, la Inspección General de Justicia (IGJ) reglamentó el revalúo contable (remedición de activos) mediante su Resolución General (RG) 2/18, la que se publicó en el Boletín Oficial el pasado 11 de mayo.

Entre varias disposiciones, cuyos puntos principales destacamos a continuación, se establece que la remedición se confeccionará de acuerdo con esta nueva norma de la IGJ y con las normas técnicas profesionales vigentes y sus modificaciones, en las condiciones de su adopción por nuestro **Consejo Profesional**, en la medida en que no se opongan a la Ley 27.430.

Lo citado en el párrafo precedente constituye un ejemplo de cuán efectivas resultan las regulaciones que provienen del trabajo en conjunto entre consejos profesionales y organismos reguladores. Se logra así la consistencia deseada entre la normativa legal, la reglamentación respectiva y la opinión técnica de la Profesión, facilitando el trabajo de los matriculados.

Puntos destacados de la RG IGJ 2/18

- Las entidades obligadas a presentar sus estados contables ante la IGJ, con excepción de las personas jurídicas sujetas a regímenes legales de fiscalización especial que se ajustarán a la normativa dictada por sus organismos de control, **podrán presentar, por única vez y respecto del primer ejercicio económico finalizado con posterioridad al día 30/12/2017, los activos revaluados.**
- Serán susceptibles de revaluación los activos integrantes del rubro **Bienes de Uso (excluyendo los activos biológicos), las Propiedades de Inversión y aquellos activos no corrientes mantenidos para su venta.**
- La revaluación se confeccionará de acuerdo con la presente norma, con las normas técnicas profesionales vigentes y sus modificaciones, en las condiciones de su adopción por el **CPCECABA**, en la medida en que estas últimas no se opongan a la Ley 27.430.
- Aquellas entidades cuyo ejercicio económico haya finalizado con posterioridad al 30 diciembre de 2017, y que hayan optado por la revaluación de los activos conforme a la Ley 27.430, deberán presentar sus estados contables con los bienes revaluados.
- En caso de que una entidad, al momento de entrada en vigencia de la presente norma, haya presentado ante la IGJ sus estados contables y la documentación relacionada sin considerar el revalúo de la Ley 27.430, y con posterioridad haya optado por acogerse a la revaluación, **deberá presentar sus estados contables y la documentación relacionada de forma rectificatoria.**
- Las entidades que hayan optado por la revaluación deberán aplicar el mismo criterio a todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos alcanzados.
- La **opción** de la revaluación a ser ejercida por única vez **no puede generar limitaciones en el alcance del informe del órgano de fiscalización y el informe de auditoría sobre tales estados contables.**
- El “Saldo por Revaluación Ley 27.430” no es distribuible ni capitalizable, ni podrá destinarse a absorber pérdidas mientras permanezca como tal. Sin embargo, para fines societarios, dicho saldo podrá ser considerado a los efectos de los artículos 94 inciso 5 y 206 de la Ley 19.550, u otras normas legales o reglamentarias complementarias en las que se haga referencia a límites o relaciones con el capital social, y reservas que no tengan un tratamiento particular expreso en estas normas.
- Las entidades que opten por la revaluación conforme a la Ley 27.430, de haber presentado **trámites de revalúo técnico anteriores ante la IGJ**, deberán detallar en nota a los estados contables: el número de conformidad emitida por esta Inspección, fecha de comunicación previa, o fecha del dictamen final de los departamentos que hayan intervenido, de acuerdo con la normativa por la cual se ha presentado aquel trámite.

estar bien tiene sus beneficios.

elegí hacer

20% DE DESCUENTO
PARA MATRICULADOS DEL CONSEJO.

megatlon.com 0800-6666-GYM (496)

MEGATLON
RED DE CLUBES

Los Tribunales Fiscales Locales serán protagonistas de un evento

El martes 26 de junio se desarrollará la III Jornada de los Tribunales Fiscales Locales en el salón Dr. Manuel Belgrano de nuestra sede central. Se trata de un evento gratuito pero que requiere inscripción previa. Para asegurar tu lugar, ingresá en nuestro sitio Web, en el área de "Congresos", y anotate.

Los Tribunales Fiscales cumplen una importante función, ya que están especializados en materia tributaria y, si bien forman parte de la Administración, gozan de significativa independencia respecto de ella. Durante la actividad se abordará la actualidad del Tribunal Fiscal de la Nación en relación con la reforma impositiva, la resolución alternativa de solución de conflictos y la importancia de contar con Tribunales Fiscales Locales.

El acto de apertura estará a cargo del presidente de nuestra Institución, **Humberto Bertazza**. Luego, se realizará el primer panel del referido al presente del Tribunal Fiscal de la Nación, conforme a la reforma impositiva (Ley 27.430), con dos temarios: el primero, referido a las modificaciones que introdujo dicha ley, contará con la intervención de **Ignacio Buitrago**, expresidente del Tribunal Fiscal de la Nación. En segundo término, **Ernesto Celdeiro**, exvocal del mencionado tribunal, se referirá a la actualidad del organismo.

El segundo panel del evento estará referido a los Tribunales Fiscales Locales y se subdividirá en



III MEDIA JORNADA DE LOS TRIBUNALES FISCALES LOCALES

tres módulos. En primer lugar, **Jorge Damarco**, coordinador de la Especialización en Derecho Tributario de la UBA, disertará sobre la importancia de estos organismos y la función que ejercen los contadores públicos en ellos. A continuación, será el turno de **Jorge Jiménez**, vocal del Tribunal Fiscal de Apelación del Gobierno de Tucumán, quien desarrollará el tema de la competencia en las tasas municipales. En tercer y último turno, **Ángel Carballal**, presidente del Tribunal Fiscal de Apelación del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, abordará la caducidad de instancia en el procedimiento ante el Tribunal.

Para culminar la Jornada tendrá lugar el panel denominado "Métodos alternativos en la solución de conflictos", que se estructura en dos temarios. El primero, sobre los mecanismos consensuales que reducen los niveles de litigiosidad y favorecen la certidumbre fiscal,

tendrá como oradora a **Carol Martinoli**, especialista con un magíster internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública. El segundo temario versará sobre legislación comparada y la exposición estará a cargo de **Marcelo La Banca**, ex director adjunto de los organismos recaudadores porteños y de la provincia de Buenos Aires.

Ya podés inscribirte ingresando en la sección "Congresos" de nuestro sitio Web (www.consejo.org.ar).

Este evento, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, será transmitido en directo por Internet en forma gratuita y luego quedará disponible en el canal de YouTube del Consejo.

Si sos matriculado del CPCE

Tenés descuentos preferenciales en los seguros de

 **AutoScoring**

 **Hogar**



Joaquín Tuculet / Fullback Los Pumas // Nicolás Sánchez / Apertura Los Pumas

Para vos, que sabés elegir.

Llamá y cotizá tu seguro

0810 666 6006

  **QBEargentina | www.qbe.com.ar**


QBE
Seguros
 La Buenos Aires

QSSN www.ssn.gob.ar 0800-666-8400 Campaña válida únicamente en el territorio de la República Argentina, exclusivamente para empleados del Ministerio De Producción De La Nación. La promoción consiste en un 35% de descuento para las pólizas de autoescoring sobre la prima mensual y un 30% de descuento para las pólizas de hogar sobre la prima mensual emitidas desde el 27/12/2016 al 30/04/2017 inclusive. Los descuentos operarán durante toda la vigencia de la póliza. Para la constitución de cada una de las pólizas a las mencionadas se podrá contactar el empleado al teléfono: 0810-999-1032. Seguros en línea por QBE Seguros La Buenos Aires S.A. Sus operaciones son independientes de otras compañías del grupo QBE. Los accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado. Dirección de la aseguradora: Av. De Libertador 6350 (C1428ART), Capital Federal. Teléfono: 0810-999-2424. CUIT de la aseguradora: 30-50003639-3. Inscripción ante la SSN mediante n°0038. Coberturas y costos sujetos a los términos y condiciones técnicos-contratuales aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Consulte las coberturas, modalidades de servicio, exclusiones, términos y condiciones de suscripción del seguro en www.qbe.com.ar.

NOVEDADES

Complemento Profesional N °15

- Ley de Impuesto a las Ganancias – Reforma comparada.
 Cuadro comparativo entre la ley 23.349 y el texto de la reforma tributaria 27.430
 172 páginas

Complemento Profesional N °16

- Ley de Impuesto al Valor Agregado
 - Cuadro comparativo entre la ley 23.349 y el texto de la reforma tributaria 27.430
 - Régimen simplificado para pequeños contribuyentes
 - Cuadro comparativo entre la ley 24.977 y el texto de la reforma tributaria 27.430
 104 páginas

Complemento Profesional N °17

- Ley procedimiento fiscal
 - Cuadro comparativo entre la ley 11.683 y el texto de la reforma tributaria 27.430
 - Ley penal tributaria y previsional
 - Cuadro comparativo entre la ley 24.769 y el texto de la reforma tributaria 27.430
 164 páginas

 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EDICON
FONDO EDITORIAL CONSEJO



Whirlpool • KitchenAid

Eslabón
de lujo

ATENCIÓN TELEFÓNICA
(011) 4480-7444
Lun. a Vie. de 9 a 18 hs.

¡ESTAMOS DE ESTRENO!

Entrá a ver nuestro nuevo sitio



¿Cómo Registrarse?

Entrá a: www.compracierta.com.ar

- 1 Si ya estás registrado, coloca tu email e ingresá
- 2 Si aún no estás registrado, ingresá en "Me quiero registrar"



- 3 En la pantalla siguiente coloca tu nombre, email, DNI y en Código de Beneficio coloca: CPCECABA



Realizá tu compra online **AHORA** en www.compracierta.com.ar

22º Congreso Nacional: San Juan será la sede del evento que reúne a los profesionales de todo el país

Los días **27 y 28 de septiembre**, en la provincia de **San Juan**, y bajo el lema "Desde el presente hacia una profesión 4.0", se desarrollará el **22º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas**, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan.

En cada nueva edición, el Congreso busca brindar una capacitación de excelencia a los participantes, ofrecer un espacio para la reflexión y el debate de temas técnico-científicos de importancia para la sociedad y para las profesiones, así como intercambiar conocimientos y experiencias entre los colegas de distintos lugares del país.

Presentación de trabajos

Los participantes del Congreso podrán presentar trabajos y ponencias hasta el **20 de julio** en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), Av. Córdoba 1367 – 6º, de 10 a 18 hs.

Para acceder al Reglamento, ejes temáticos y demás información sobre la entrega de los trabajos, visitá nuestro sitio Web en el área de "Congresos".

Inscripción

El costo final para los participantes es de \$5.800 para matriculados y de \$4.600 para

los jóvenes profesionales. El paquete contempla: ingreso a las charlas, material del Congreso, traslados al predio para la primera jornada, cóctel de bienvenida (27/9), cena de camaradería para toda la delegación, organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan (27/9), *breaks* de café y la cena-show de despedida (28/9).

Además, se ofrece un combo para los acompañantes a un precio final de \$4.300, que incluye: visita guiada a la ruta Interlagos, visita a bodegas locales y *wine tasting*, almuerzo en el circuito, cena-show de despedida y también la cena de camaradería para la delegación de profesionales.

Alojamiento

Desde el servicio de Turismo se prepararon diversas alternativas para los matriculados que quieran asistir al evento, así como también para quienes viajen como acompañantes.

Las tarifas detalladas son por persona, con desayuno e impuestos incluidos. Estos valores están sujetos a modificación, de acuerdo con el tipo de cambio del día de pago, en la opción 1 y 2 (Hoteles Del Bono Park y Del Bono Suites).

Hotel "Del Bono Park" *****

Check – In: 14 hs. *Check – Out:* 11 hs.

2 noches

Base habitación single: \$8.162

Base habitación doble: \$4.081

3 noches

Base habitación single: \$12.243

Base habitación doble: \$6.122

Hotel "Del Bono Suites" *** Superior

Check – In: 14 hs. *Check – Out:* 11 hs.

2 noches

Base habitación single: \$4.782

Base habitación doble: \$2.391

3 noches

Base habitación single: \$7.173

Base habitación doble: \$3.587

Hotel Provincial ***

Check – In: 11 hs. *Check – Out:* 10 hs.

2 noches

Base habitación single: \$4.095

Base habitación doble: \$2.047

3 noches

Base habitación single: \$6.142

Base habitación doble: \$3.071

Para transporte aéreo o terrestre de ida y vuelta a la Ciudad de San Juan, servicios turísticos y alojamiento adicional, consultanos en turismo@consejo.org.ar

Importante: Los acompañantes deberán ser declarados como tales por un matriculado en los formularios de inscripción y tendrán derecho a participar de las actividades antes mencionadas.

Medios de pago

Los importes pueden abonarse con tarjetas de crédito (American Express, MasterCard, Visa) y tarjetas de débito. Actualmente, rigen las siguientes promociones:

- Banco Ciudad: aboná con tarjeta de crédito MasterCard y Visa hasta 12 cuotas sin interés.

- HSBC: aboná con tarjeta de crédito MasterCard y Visa hasta 18 cuotas sin interés.

Para solicitar más información, te dejamos nuestros datos de contacto:

- Inscripción: sector "Inscripciones", en Viamonte 1549 – PB, de 9 a 18:30. Por teléfono, al 5382-9296/9591 o a inscripciones@consejo.org.ar
- Alojamiento: sector "Turismo", en Viamonte 1549 - PB, de 9 a 18:30. Por teléfono, al 5382-9200 (opción 5) o a turismo@consejo.org.ar
- Sobre el Congreso: sector "Congresos y Eventos", en Viamonte 1549 – 1º piso, de 9 a 18:30. Por teléfono, al 5382-9392/9399 o a congresosyeventos@consejocaba.org.ar

Uno de los pocos diarios sin horóscopo.

También de los pocos con verdaderas predicciones.

EL CRONISTA **COMERCIAL**

SABER PARA ANTICIPAR

Apertura **INFOTECHNOLOGY** **CLASE** **EE|EVENTOS CC|CORPORATIVOS** **ECCM|MEETINGS** **CRONISTA.COM** **brand strategy**

CÍRCULO CONSEJO DE BENEFICIOS

Celebrá el Día del Padre con el Círculo Consejo de Beneficios



Como cada mes, el Círculo Consejo de Beneficios te ofrece descuentos especiales para que disfrutes de excelentes productos y servicios. **Recordá presentar tu credencial profesional para acceder a los siguientes beneficios, cuya vigencia aplica para el mes en curso.**

Para festejar el Día del Padre, salí a comer a **Novecento Bellas Artes**, restaurante de cocina de autor ubicado en Recoleta (Av. Figueroa Alcorta 2270). Accedé a un 20% de descuento sobre el total de la cuenta con todos los medios de pago. Hacé tu reserva al 4805-1734 o al 0810-555-5900.

Si querés invitar a tu familia y amigos a tu casa y agasajarlos con un delicioso menú, **Vizzentino** te ofrece múltiples opciones de picadas y una amplia selección de cervezas nacionales e internacionales. El local se encuentra en Caballito (Av. José María Moreno 168) y otorga un 20% de descuento en sus productos, abonando en efectivo.

Marin's, tienda de indumentaria masculina, pone a disposición un 30% de descuento en todos sus productos en todos los medios de pago. Aprovechá y adquirí productos de calidad y elegancia. Su local se encuentra en San Nicolás (Paraná 822).

Por último, **Mooka** es una marca de línea *premium* de maletines, mochilas, bolsas, *tote bags*, tecnología y mucho más. Accedé a un 25% de descuento sobre el precio de lista de sus productos comercializados en www.mooka.com.ar ingresando el código "Consejo25" en el momento de realizar la operación.

Podés conocer nuestra guía completa de beneficios ingresando en nuestro sitio Web, en la página del Círculo de Beneficios. Aquellos profesionales que deseen adherir su comercio o los emprendimientos de sus clientes pueden contactarse vía *e-mail* con consultasmkt@consejo.org.ar

TURISMO

Sumamos nuevas charlas informativas de Turismo

Desde Turismo seguimos incorporando herramientas y desarrollando propuestas atractivas para continuar ofreciendo un servicio de calidad y distintivo a nuestros matriculados.

Por tal motivo les acercamos el cronograma de las charlas informativas sobre destinos de nuestro país que programamos para este año. Este ciclo de encuentros lo iniciamos en 2017 y obtuvimos una grata respuesta de parte de los matriculados, tanto en convocatoria como en comentarios positivos.

Estas charlas son dictadas por un profesional del sector que tiene un amplio conocimiento del destino en cuestión. Durante la actividad, el orador explica las bondades del lugar, brinda *tips* sobre excursiones y comparte recomendaciones poco conocidas para disfrutar en plenitud del viaje.

El calendario de las charlas se dispone de la siguiente manera:

- Junio: Iguazú y Salta
- Julio: Ushuaia y El Calafate
- Agosto: Bariloche y el Cruce Andino

- Septiembre: El Calafate + Torres del Paine / El Chaltén + El Calafate

A través de nuestro sitio Web iremos anunciando las fechas designadas para cada charla.

En otro orden de cosas, próximamente comunicaremos las nuevas salidas grupales acompañadas. Tras el éxito de los viajes en abril a Perú y en mayo a Ecuador, estamos planificando el lanzamiento de las salidas a China y a Jordania e Israel para noviembre.

Por último, nos complace informar que estamos en vistas de lanzar nuestro propio sitio Web, en el cual los matriculados podrán efectuar consultas y concretar reservas de circuitos, excursiones y paquetes de viaje, tanto nacionales como internacionales.

Para contactarnos, pueden comunicarse al 5382-9200 (opción 6), escribirnos por *mail* a turismo@consejo.org.ar, o acercarse a nuestras oficinas de Viamonte 1549, PB.

SER HSBC TIENE BENEFICIOS.



EXCLUSIVO PARA LOS PROFESIONALES MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CABA

Propuesta de Servicios HSBC.

► Beneficios Exclusivos.

TE REGALAMOS LA MATRÍCULA

100% DE BONIFICACIÓN
EN EL PRIMER AÑO DE LA MATRÍCULA DEL DEP.⁽¹⁾

TE BONIFICAMOS POR 3 MESES PARTE DE LA CUOTA DE SIMECO.⁽²⁾

HASTA UN 20% DE BONIFICACIÓN
EN EL PRIMER O SEGUNDO RESUMEN.

► Programa de Beneficios.⁽³⁾

LOS MEJORES BENEFICIOS PARA TUS VACACIONES

HASTA 18 CUOTAS EN TURISMO



► Paquetes de Productos.⁽⁴⁾

100% DE BONIFICACIÓN

Durante los primeros 6 meses.



Para mayor información podés:

- Visitar nuestras sucursales
- Visitar nuestro stand en **DAC, Ayacucho 652**
- Enviarnos un mail a argentina.consejocaba@hsbc.com.ar

► Programa de Referidos.⁽⁵⁾

Referir a amigos, colegas o familiares, y tanto vos como ellos sumarán PUNTOS REWARDS.

10.000 PUNTOS REWARDS Si el referido accede a una propuesta **Advance**.

20.000 PUNTOS REWARDS Si el referido accede a una propuesta **Premier**.

30.000 PUNTOS REWARDS Si el referido accede a una propuesta **Premier Black**.

50.000 PUNTOS REWARDS Si el referido es una **EMPRESA**.

► Además, disfrutá de **beneficios exclusivos para Clientes HSBC**.

HAPPY WEEKEND

Disfrutá los increíbles descuentos que te ofrece HSBC durante todo un fin de semana con tu **Tarjeta de Débito**.⁽⁶⁾



Conocé más en hsbctesoprende.com.ar

HSBC

CFT. 0,00%

SEGMENTO CARTERA DE CONSUMO. (1) VIGENCIA DESDE EL 01/06/17 HASTA EL 30/06/18. PRESENTAR DNI Y MATRÍCULA PROFESIONAL. (2) VIGENCIA DESDE EL 01/06/17 HASTA EL 31/12/2017. TOPES: \$1.200 PARA PREMIER Y \$1.000 PARA ADVANCE. (3) PARA MAYOR INFORMACIÓN, INGRESAR EN www.hsbc.com.ar. (4) BENEFICIOS ESPECIALES VIGENTES DESDE EL 01/06/2017 HASTA EL 31/12/2017. APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROFESIONALES MATRICULADOS EN EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CABA. SUELO A APROBACIÓN CREDITICIA. PROPUESTA HSBC ADVANCE BONIFICADA AL 100% DURANTE 6 (SEIS) MESES Y, A PARTIR DEL 7º MES, BONIFICACIÓN AL 100% MANTENIENDO 3 (TRES) DÉBITOS AUTOMÁTICOS ADHERIDOS A LA TARJETA DE CREDITO HSBC PREMIER. PROPUESTA HSBC PREMIER BLACK BONIFICADA AL 100% DURANTE 6 (SEIS) MESES Y, A PARTIR DEL 7º MES, BONIFICACIÓN AL 100% MANTENIENDO 5 (CINCO) DÉBITOS AUTOMÁTICOS ADHERIDOS A LA TARJETA DE CREDITO HSBC PREMIER BLACK MASTERCARD. (5) VALOR DESDE EL 01/10/2016 HASTA EL 31/12/2017. PROMOCIÓN NO COMPARABLE CON OTRAS PROMOCIONES. DESBOLU SUELTO AL COMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL CONTRATO. A EL REFERIDO DEBE SER TITULAR O CO-TITULAR DE UNA PROPUESTA HSBC PREMIER BLACK, PREMIER o ADVANCE A LA FECHA DE REGISTRO. B. EL REFERIDO NO DEBE SER CLIENTE DE HSBC BANK ARGENTINA S. A. INSCrito AL MOMENTO DE SER REFERIDO. SE ENTIENDE POR "CLIENTE" A QUIEN PUEDE ALGUN PRODUCTO HSBC. C. EL PRODUCTO DEL REFERIDO PROPUESTA DE SERVICIO HSBC PREMIER BLACK, PREMIER o ADVANCE. D. EL REFERIDO DEBE SER APROBADO. E. SERÁ SUJETO A APROBACIÓN CREDITICA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA E INFORMES COMERCIALES. D. SI EL REFERIDO Y EL REFERIDO DEBEN SER DE BAJA. SI LA PROPUESTA HSBC PREMIER BLACK, PREMIER o ADVANCE, AÚN NO MANTIENE ALGUNA DE SUS TARJETAS DE CRÉDITO, PERDÉRÁ TODOS LOS PUNTOS AQUÍ MENCIONADOS POR EL PROGRAMA DE REFERIDOS. E. NO APLICABLE A LOS PLEADOS NI CONTRATADOS. F. SE CONSIDERAN COMO PREMIER BLACK, PREMIER o ADVANCE AQUELLOS SELES ADEQUADAMENTE. (6) REFERIDO COMPLETO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS AL 01/06/2017. G. LOS REFERIDOS SELES ADEQUADAMENTE. (7) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (8) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (9) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (10) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (11) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (12) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (13) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (14) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (15) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (16) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (17) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (18) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (19) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (20) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (21) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (22) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (23) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (24) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (25) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (26) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (27) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (28) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (29) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (30) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (31) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (32) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (33) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (34) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (35) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (36) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (37) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (38) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (39) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (40) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (41) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (42) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (43) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (44) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (45) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (46) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (47) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (48) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (49) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (50) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (51) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (52) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (53) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (54) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (55) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (56) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (57) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (58) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (59) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (60) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (61) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (62) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (63) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (64) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (65) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (66) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (67) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (68) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (69) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (70) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (71) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (72) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (73) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (74) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (75) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (76) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (77) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (78) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (79) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (80) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (81) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (82) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (83) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (84) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (85) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (86) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (87) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (88) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (89) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (90) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (91) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (92) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (93) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (94) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (95) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (96) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (97) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (98) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (99) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (100) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (101) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (102) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (103) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (104) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (105) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (106) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (107) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (108) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (109) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (110) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (111) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (112) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (113) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (114) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (115) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (116) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (117) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (118) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (119) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (120) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (121) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (122) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (123) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (124) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (125) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (126) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (127) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (128) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (129) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (130) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (131) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (132) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (133) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (134) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (135) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (136) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (137) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (138) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (139) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (140) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (141) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (142) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (143) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (144) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (145) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (146) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (147) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (148) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (149) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (150) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (151) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (152) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (153) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (154) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (155) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (156) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (157) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (158) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (159) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (160) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (161) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (162) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (163) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (164) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (165) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (166) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (167) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (168) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (169) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (170) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (171) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (172) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (173) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (174) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (175) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (176) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (177) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (178) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (179) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (180) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (181) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (182) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (183) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (184) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (185) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (186) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (187) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (188) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (189) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (190) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (191) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (192) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (193) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (194) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (195) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (196) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (197) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (198) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (199) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (200) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (201) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (202) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (203) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (204) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (205) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (206) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (207) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (208) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (209) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (210) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (211) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (212) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (213) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (214) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (215) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (216) REFERIDO SELES ADEQUADAMENTE. (217) REFER

Las modificaciones en el Impuesto a las Ganancias son el tema central de la revista *Consejo Digital*

La tan esperada reforma impositiva llegó a fines del año pasado y trajo consigo cambios profundos. Desde el Monotributo hasta el Impuesto a las Ganancias, muchos fueron las modificaciones que presentó la Ley 27.430.

Acorde con los tiempos que corren, el Consejo lanzó una serie de eventos que tuvieron y tendrán como eje los nuevos paradigmas que se incorporaron en diciembre pasado con la aprobación parlamentaria de la norma elevada por el Poder Ejecutivo.

Uno de ellos es el Ciclo sobre Reforma Tributaria, que comenzó el pasado 8 de marzo, y que tiene por fin analizar, impuesto por impuesto, las novedades que fueron introducidas por el texto legal ya vigente.

Ganancias fue el primer gravamen abordado por especialistas de la talla de los Dres. Darío Rajmilovich, Luis Omar Fernández, Marcelo Corti, Mónica Yerise, Ricardo Riveiro y Juan Carlos Ferreiro.

Ellos se encargaron de analizar minuciosamente cada detalle de la norma para brindar exposiciones detalladas y colaborar con el aprendizaje del nuevo modelo planteado, tanto para operaciones nacionales como internacionales.

El nuevo número de la revista *Consejo Digital* cuenta con la colaboración de estos mismos expertos que, en seis certe-

ros artículos periodísticos, no dejaron puntos por tratar.

Rajmilovich plantea desde el título de su nota una pregunta más que sugerente: ¿Es realmente una opción inteligente el revalúo impositivo? Ocurre que este mecanismo es una de las novedades que incluye la Ley 27.430.

Tras una pormenorizada explicación sobre los alcances de la norma, el titular del estudio Rajmilovich, Forcada & Asociados analizó la conveniencia de adherir al régimen vigente.

En tanto, Fernández se explayó en su escrito sobre las deducciones personales, principalmente, acerca de las nuevas deducciones especiales que recaen sobre las rentas de tercera y cuarta categoría.

En su planteo, remarca que la norma tendrá dificultades de aplicación para el caso de "jóvenes profesionales" y "emprendedores", debido a que no contiene una definición adecuada sobre estos términos.

También dentro de este último punto se pronunció Corti, quien explicó las limitaciones que propone el nuevo marco normativo para el caso de la deducibilidad de los intereses.

El socio de Bertazza, Nicolini, Corti y Asociados planteó las diferencias que



existen sobre este punto entre el nuevo texto legal y el anterior a la reforma introducida por la Ley 27.430.

Por su parte, Riveiro escribió un interesante artículo que identifica certezas sobre las jurisdicciones de baja o nula tributación, tras el cambio de paradigma introducido en la ley, siguiendo con los lineamientos establecidos por la OCDE.

No obstante, el presidente de la Comisión de Impuestos Internacionales y Precios de Transferencia manifestó algunas dudas que, se espera, deberán ser saldadas por la reglamentación.

El análisis de la imputación de las rentas de fuente extranjera en Ganancias estuvo en manos de Yerise, quien analizó cuándo

y cómo corresponde proceder ante la obtención de estas ganancias.

Su artículo se basó en la modificación del texto del artículo 133 de la Ley del gravamen en cuestión, que incorporó cambios significativos respecto de las normas de "transparencia fiscal internacional".

Por último, Ferreiro abordó dos temas importantes que están en plena vigencia e impactan de lleno en las operaciones que se llevan adelante desde la puesta en marcha de la Ley 27.430.

En efecto, el vicepresidente de la Comisión de Impuestos Internacionales y Precios de Transferencia centró su artículo en los precios de transferencia y en los nuevos planteos sobre los establecimientos permanentes.

Las principales empresas anuncian en nuestros medios

Le acercamos el canal de comunicación más efectivo para llegar a la comunidad profesional más importante de Latinoamérica.

Para contactarse con nuestros ejecutivos de ventas: 6009-1600



The advertisement features a collage of media assets. On the left, a magazine cover for 'LA CIRCULAR' (March 2017) is shown, with the headline 'Proyección Económica' and a sub-headline 'LA ARGENTINA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO'. In the center, a computer monitor displays the 'consejo' website, which includes a video player and various news articles. To the right, a smartphone shows the same website. The background is a dark blue gradient.

Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

ADMINISTRACIÓN

- Taller práctico de liquidación de haberes** | 18:30-21:30 | 11/6 al 13/6 | \$420
- Liquidación de haberes. Inicial** | 18:30-21:30 | 12/6 al 26/6 | \$1050
- Práctica en liquidación de haberes. 3ª Reunión** | 18:30 | 13/6
- El deporte como herramienta de inclusión** | 18:30 | 13/6
- Marketing de servicios profesionales** | 9:00-12:00 | 14/6 y 21/6 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Jornada de Actualización en Administración de Consorcios de Propiedad Horizontal** | 9:30 | 18/6
- Cómo superar el estrés y el malestar laboral** | 14:00-18:00 | 19/6 y 21/6 | Gratuito
- Seminario taller de negociación relacional** | 18:30-21:30 | 19/6 al 3/7 | \$1050
- La comunicación digital. Creación de videos de presentación profesional** | 14:00-18:00 | 25/6 y 27/6 | Gratuito
- Dirección y consolidación de empresas familiares** | 18:30-21:30 | 29/6 al 6/7 | \$630

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- Cuestiones prácticas de contabilidad para cooperativas** | 18:30-21:30 | 11/6 al 2/7 | \$840
- Impuesto Diferido - RT 17 y NIC 12** | 18:00-20:00 | 12/6 al 28/6 | \$840
- EECC Entes Pequeños: Proceso de cierre de los EECC desde una mirada integral** | 18:30-21:30 | 12/6 al 28/6 | \$1050
- Actividad agropecuaria: RT 46 modificación de la RT 22** | 18:30-21:30 | 13/6 al 25/6 | \$630
- De la RT N° 7 a la RT N° 37: El proceso de auditoría de balance anual** | 9:00-12:00 | 14/6 al 28/6 | \$1050
- Reavalúo impositivo y contable. Desarrollo de un caso práctico** | 18:30-21:00 | 18/6 al 21/6 | \$350
- Cómo realizar los puntos de pericia sobre registros contables** | 9:00-11:30 | 19/6 y 21/6 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Ánalisis financiero de Estados Contables** | 18:30-21:30 | 19/6 al 21/6 | \$420
- Responsabilidad del auditor externo de estados contables** | 18:30-21:30 | 25/6 al 28/6 | \$420
- Herramientas para la proyección de estados contables** | 9:00-12:00 | 25/6 al 2/7 | \$630
- Tratamiento contable de activos y pasivos financieros** | 18:30-21:00 | 26/6 al 3/7 | \$511
- Taller de actualización profesional en auditoría de la RT N° 7 a la RT N° 37. El nuevo modelo de informe breve** | 18:30-22:30 | 27/6 | Gratuito. Jóvenes profesionales

ECONOMÍA - FINANZAS Y ACTUARIAL

- Curso introductorio de armado y administración de carteras de inversión** | 18:30-21:30 | 7/6 y 14/6 | Gratuito
- Finanzas para contadores: una herramienta para fidelizar clientes** | 18:30-21:30 | 11/6 al 18/6 | \$630
- Estrategias con derivados financieros: opciones sobre acciones** | 18:30-21:30 | 26/6 al 5/7 | \$840

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

- Seguridad de la información para profesionales de las Ciencias Económicas** | 18:30-21:30 | 11/6 al 2/7 | \$840

INFORMÁTICA

- Excel. Funciones básicas y avanzadas** | 18:30-21:30 | 8/6 al 22/6 | \$1125
- Tango Gestión - Módulo contabilidad Astor, operación e implementación** | 9:00-12:00 | 13/6 al 4/7 | \$675
- Base de datos Access, primer nivel** | 18:30-21:30 | 19/6 al 3/7 | \$1125
- Herramientas informáticas para el relacionamiento interno y con proveedores y clientes** | 18:30-21:30 | 25/6 al 4/7 | \$900

JUSTICIA

- Pericias, nivel básico** | 18:30-21:30 | 7/6 al 21/6 | \$1050
- Nociones sobre la Actuación Profesional en Materia Pericial** | 15:00-18:00 | 14/6 al 28/6 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Pericias, nivel avanzado** | 18:30-21:30 | 25/6 al 4/7 | \$840
- La pericia como salida laboral** | 18:30-21:30 | 28/6 | Gratuito. Jóvenes profesionales

SOCIEDADES

- Principales trámites ante la IGJ** | 9:00-12:00 | 12/6 al 19/6 | \$420
- Sociedades simples (S.H.): aspectos societarios y trámites de inscripción** | 18:30-21:30 | 14/6 al 19/6 | \$420
- Curso introductorio sobre aspectos prácticos del funcionamiento de las sociedades** | 9:00-11:00 | 15/6 al 29/6 | \$560

TEMAS ESPECIALES

- Ciclo de Buenas Prácticas en Educación. 1ª Reunión** | 18:30 | 7/6
- Redacción académica** | 18:30-21:30 | 11/6 al 27/6 | \$1050
- Cómo afrontar los cambios y posibilitar el crecimiento personal** | 18:30 | 12/6
- Mamás profesionales – En búsqueda de la flexibilidad laboral** | 10:00-12:00 | 12/6 y 14/6 | Gratuito
- Taller integral de iniciación para jóvenes profesionales** | 18:30-21:30 | 13/6 al 11/7 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Herramientas para mejorar la comunicación con los clientes** | 9:00-12:00 | 19/6 y 26/6 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Estrategias para contactos laborales y futuros clientes** | 18:30-21:30 | 26/6 al 28/6 | \$420
- Presentaciones eficaces en público** | 18:30-21:30 | 27/6 al 4/6 | Gratuito
- Competiendo en tiempos de disruptión** | 18:30 | 28/6

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

- Impuesto a las Ganancias-Liquidación del Impuesto a las Ganancias personas físicas** | 8:30-10:30 | 4/06 al 21/6 | \$840
- Práctica de Impuesto a las Ganancias -cuarta categoría- y Bienes Personales con aplicativo vigente** | 9:00-12:00 | 4/6 al 13/6 | \$840
- Impuesto a las Ganancias-Liquidación del Impuesto a las Ganancias personas físicas** | 8:30-10:30 | 5/6 al 22/6 | \$840
- Actualización mensual en impuestos agropecuarios** | 18:00-21:00 | 11/6 al 10/12 | \$1260
- Ciclo de Actualidad Tributaria. 4ª Reunión** | 9:00 | 13/6
- Taller práctico para pequeños contribuyentes** | 18:30-21:30 | 13/6 al 25/6 | \$630
- Convenio Multilateral. Determinación de coeficientes unificados y análisis de aspectos controvertidos** | 8:30-10:30 | 13/6 al 11/7 | \$560
- Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social. 4ª Reunión** | 9:30 | 18/6
- Impuesto a las Ganancias 4º categoría: teoría y práctica** | 9:00-12:00 | 19/6 al 5/7 | \$1260
- Primeros pasos para la liquidación de impuestos** | 19:00-21:00 | 25/6 al 11/7 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Taller de Práctica Tributaria Profesional. 1ª Reunión** | 18:30 | 26/6
- Prácticas de liquidación online de IVA e Ingresos Brutos CABA y Convenio Multilateral: F.2002 – IVA por actividad, E-SICOL, SIFERE WEB; SIFERE APPLICATIVO** | 18:30-21:30 | 26/6 al 6/7 | \$840
- Ciclo de Práctica Tributaria Profesional. 4ª Reunión** | 9:00 | 27/6